

Urbana. Parcela de mil cien metros cuadrados, al sitio de «El Cabecillo», que linda: al Sureste, con calle proyectada y en ejecución de la zona denominada «El Ejido»; al Suroeste, con terrenos de propiedad municipal que, a su vez, lindan con el camino de «Los Molinos»; al Noroeste, con terrenos municipales que, a su vez, lindan con el arroyo de «Las Huertas»; y al Noreste, con terrenos municipales que, a su vez, lindan con propiedad particular. Dicha finca habrá de segregarse de la de mayor cabida inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Sevilla, a favor del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos, al folio 212, tomo 1.477, libro 58 de Castilblanco de los Arroyos, finca 4.567. Libre de cargas y gravámenes.

5.3. La Roda de Andalucía. SE-95/030-AUT 27 vvdas.

Finca cedida por el Ayuntamiento de La Roda de Andalucía.

Urbana. Parcela de tres mil seiscientos treinta y siete metros cuadrados, al partido de Las Huertas, que linda: al Norte, con espacio destinado a una plaza aún sin nombre y designada provisionalmente con la letra «O»; al Sur, con José Rodríguez Villalobos; al Este, con Francisco Sánchez Mancha, Julia y José Rodríguez Villalobos y Antonio Villalobos del Pozo; y al Oeste, espacio destinado a calle de nueva apertura nombrada provisionalmente «M». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa a favor del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, al folio 220, libro 120 de La Roda de Andalucía, finca 6.737. Libre de cargas y gravámenes.

5.4. La Lantejuela SE-95/040-AUT 20 vvdas.

Finca cedida por el Ayuntamiento de La Lantejuela.

Urbana. Solar de dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados en calle Las Turquillas número 45-A, segregado de otro de mayor cabida, al sitio del Cercado y el Almenadrillo, y que linda: derecha de su entrada y fondo, con solares de los herederos de don Evaristo Miró Barrera; y por la izquierda, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna a favor del Ayuntamiento de La Lantejuela al folio 124, tomo 824, libro 29, inscripción primera de segregación. Libre de cargas y gravámenes.

5.5. Villanueva del Río y Minas SE-91/150-V.1 23 vvdas.

Finca cedida por el Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas.

Urbana. Parcela de cuatro mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados de superficie, sita en Barriada Las Calderonas, y que linda: Norte, terreno de propiedad municipal; Sur, Avda. de la Constitución; Este, calle Santo Tomás; y Oeste, terreno de propiedad municipal. Dicha finca habrá de segregarse de la de mayor cabida inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río a favor del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, al folio 157, tomo 601, libro 46, finca 3.122. Libre de cargas y gravámenes.

5.6 Herrera. SE-95/060-AUT 18 vvdas.

Finca cedida por el Ayuntamiento de Herrera.

Urbana. Parcela de mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados de superficie, denominada «J» y perteneciente a la Unidad de actuación núm. 1 y que linda: Norte, calle de nueva formación; Sur, finca de los hermanos Alvarez Jiménez; Este, otra calle de nueva formación y parcela «K»; y Oeste, una nueva calle y parcela «M». Dicha finca habrá de segregarse de la de mayor cabida inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa a favor del Ayuntamiento de Herrera, al folio 146 vto., libro 208, finca 12.094. Libre de cargas y gravámenes.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 28 de mayo de 1997, por la que se aprueba la primera fase del Plan de Obras para la construcción de caminos en Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

En el término municipal de Las Cabezas de San Juan (Sevilla) y situada al Sureste de dicha población existe una zona de regadíos, transformada por la iniciativa privada en virtud de lo dispuesto por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de junio de 1978 (Boletín Oficial del Estado de 23 de junio de 1978), e integrada en la Zona Regable del Bajo Guadalquivir, de cuyo canal de riego derivan las aguas necesarias.

Dicha zona está delimitada al Sur por el camino del Botijo, al Este por la carretera nacional N-IV (Sevilla-Cádiz), al Norte por el Arroyo de Torres Alocaz, y al Oeste por el Canal del Bajo Guadalquivir, y su extensión total es de 2.353 Has.

Siendo necesario corregir el mal estado viario de dicha zona, con la finalidad de facilitar el acceso a las parcelas y de abaratar los costes de distribución y comercialización, ha sido elaborado el correspondiente Plan de Obras, el cual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137.2 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, aprobado por Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, se ha sometido a información pública mediante Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de 28 de enero de 1991, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de 26 de abril de 1991.

En su virtud, y a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria:

DISPONGO

Primero. Se aprueba la Primera Fase del Plan de Obras de Las Cabezas de San Juan.

Segundo. Las obras incluidas en la presente fase del Plan, que aparecen relacionadas en Anejo a esta Orden, se clasifican de interés general, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria.

Tercero. Las obras serán proyectadas y financiadas íntegramente por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, según lo previsto por los artículos 141 y 145 del citado Reglamento, y entregadas a su finalización al Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.

Cuarto. Se faculta al Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria para la ejecución y desarrollo de esta Orden.

Quinto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de mayo de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

A N E X O

Denominación: CR-1.
Longitud (m.): 3.152.
Clasificación: Interés general.

Denominación: CR-5.
Longitud (m.): 7.042.
Clasificación: Interés general.

Denominación: CR-5-2.
Longitud (m.): 2.418.
Clasificación: Interés general.

Denominación: CR-5-2-1.
Longitud (m.): 5.125.
Clasificación: Interés general.

Denominación: CR-5-6.
Longitud (m.): 4.041.
Clasificación: Interés general.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1397/97, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Oscar Rafael Degayon Rojo, recurso contencioso-administrativo núm. 1397/97-1.º, contra la Resolución de 20 de junio de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso núm. 1772/91, interpuesto por don José Aniceto López Romero y otros.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1397/97.

Segundo. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 23 de mayo de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 23 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1398/97, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Francisca López Bravo, recurso contencioso-administrativo núm. 1398/97-1.º, contra la Resolución de 20 de junio de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone

el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso núm. 1772/91, interpuesto por don José Aniceto López Romero y otros.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1398/97.

Segundo. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 23 de mayo de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 23 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1399/97, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Salvador Toledano Redondo, recurso contencioso-administrativo núm. 1399/97-1.º, contra la Resolución de 20 de junio de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso núm. 1772/91, interpuesto por don José Aniceto López Romero y otros.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1399/97.

Segundo. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 23 de mayo de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 23 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1400/97, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Rosario Gómez Fernán-